



EEP N° 137

HECHO ESENCIAL

Empresa Eléctrica Pilmaiquen S.A.

Inscripción Registro de Valores: N° 0320

Santiago, 21 de Julio de 2014

Señor

Superintendente de Valores y Seguros

P R E S E N T E

De nuestra consideración:

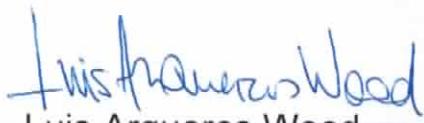
Empresa Eléctrica Pilmaiquen S.A. en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 e inciso segundo del art.10 de la Ley 18045, viene en complementar la información divulgada como hecho esencial, con fecha 7 de Julio pasado, referente a la solicitud de data room formulada por Providence Capital Limitada, en representación de accionistas de la Compañía, dando cuenta que la referida entidad aceptó las condiciones impuestas por el Directorio, en materia de confidencialidad y restricción para adquirir acciones de la sociedad y demás exigencias en resguardo del interés social y el tratamiento igualitario de la información.



En razón de lo anterior, a partir de hoy y por el plazo de 60 días se permitirá el acceso al data room de la Compañía a todos los interesados que acepten y se obliguen a respetar las referidas condiciones y cuya participación no perjudique el interés social.

Finalmente mencionamos que los interesados que ya han suscrito los debidos documentos están con acceso otorgado al mencionado data room.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Luis Arqueros Wood
Gerente General
Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A.